

	<b>ACTA</b> 06/11/2024	
	<b>Comisión de Calidad</b> <b>Grado de Ingeniería en Diseño Industrial</b> <b>y Desarrollo de Productos</b>	

<b>Acta<sup>1</sup> de la Comisión de Calidad del</b> <b>Grado de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos</b>			
<b>Fecha:</b> 06/11/2024	<b>Lugar donde se celebra:</b> Asíncrona	<b>Hora/Día de comienzo:</b> 04/11/2024	<b>Hora/Día de finalización:</b> 06/11/2024
<b>Coordinadora:</b> Marta Rico Cuesta		<b>Secretaria:</b> Remedios Hernández Linares	
<b>Relación de asistentes:</b>			
Marta Rico Cuesta (Coordinadora, Área de dibujo) Remedios Hernández Linares (Área de Economía Financiera y Contabilidad) Carlos Albarrán Liso (Área de Expresión Gráfica de la Ingeniería) José Diamantino Hernández (Área Matemática Aplicada) Francisco Javier Álvarez García (Área de Ingeniería de los Procesos de Fabricación) Carmen Gallego Bacas PAS (Gestora de Calidad)			
<b>Miembros de la comisión que justifican su inasistencia:</b>			
<b>Miembros de la comisión que no justifican su inasistencia:</b>			
<b>Orden del día:</b>			
1. Aprobación, si procede, del Informe sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los <a href="#">informes</a> de verificación/seguimiento/renovación en la acreditación			
<b>Acuerdos-Desarrollo de la sesión:</b>			
1. Una vez revisada la documentación aportada por la coordinadora, se abre un plazo de 48 horas para aprobar el informe de evidencia 0, transcurrido el cual, se aprueba por unanimidad. Se adjunta el informe a esta acta.			
<b>Fecha de aprobación<sup>1</sup>:</b>		<b>La Secretaria:</b> <b>Fdo.: Remedios Hernández Linares</b>	
		<b>Vº Bº</b> <b>La Coordinadora:</b> <b>Fdo.: Marta Rico Cuesta</b>	

<sup>1</sup> Según art. 18.1 Ley 40/2015

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OJkmUkelx8gKcjGRetG2Lg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Remedios Hernández Linares	Firmado	11/11/2024 11:16:18
	Marta Rico Cuesta	Firmado	11/11/2024 09:34:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/OJkmUkelx8gKcjGRetG2Lg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/OJkmUkelx8gKcjGRetG2Lg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos

## Informe sobre el tratamiento de aspectos de especial atención y/o recomendaciones presentes en los informes de verificación / seguimiento / renovación de la acreditación.

GRADO EN INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DE PRODUCTOS

Aprobado por la Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos, en la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2024.

Programa de acreditación institucional de centros. ANECA

| Evidencia EO

Badajoz | Cáceres | Plasencia.

6 de noviembre de 2024

Código Seguro De Verificación	OJkmUkelx8gKcjGRetG2Lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Remedios Hernández Linares	Firmado	11/11/2024 11:16:18
	Marta Rico Cuesta	Firmado	11/11/2024 09:34:56
Observaciones		Página	2/9
Uri De Verificación	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/OJkmUkelx8gKcjGRetG2Lg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/OJkmUkelx8gKcjGRetG2Lg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN.....	4
Aspecto 1. Las competencias y contenidos de las memorias y asignaturas impartidas .....	4
Aspecto 2. Actuaciones para las competencias y contenidos de las memorias y asignaturas impartidas .....	5
Aspecto 3. Reconocimiento de créditos en base a competencias y contenidos.....	6
3. RECOMENDACIONES .....	7
Recomendación 1. Información pública del título .....	7
Recomendación 2. Causas que propician una tasa de abandono superior a la establecida.....	7

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OJkmUkelx8gKcjGRetG2Lg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Remedios Hernández Linares	Firmado	11/11/2024 11:16:18
	Marta Rico Cuesta	Firmado	11/11/2024 09:34:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/OJkmUkelx8gKcjGRetG2Lg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/OJkmUkelx8gKcjGRetG2Lg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 1. Introducción

Este documento es fruto del trabajo desarrollado por los miembros de la Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos con el fin de analizar, de forma detallada, el modo en que los responsables de la Titulación han abordado los aspectos de especial atención y las recomendaciones presentes en el Informe Final de renovación de la acreditación del Título emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) el 18 de febrero de 2017.

En el informe citado, se establecieron dos categorías de elementos que serían objeto de seguimiento en evaluaciones posteriores:

1. Aspectos objeto de especial atención.
2. Recomendaciones.

Por este motivo, el documento que presentamos se encuentra estructurado en dos secciones (además de la introducción), dedicadas, respectivamente, a cada uno de los tipos de aspectos o recomendaciones señalado. Para facilitar la revisión, todos los aspectos o recomendaciones se presentan en una secuencia numérica específica dentro de cada apartado, de acuerdo con el orden de presentación de los aspectos o recomendaciones que figura en el Informe Final de acreditación de 18 de febrero de 2017.

En cada uno de los aspectos o recomendaciones señalados, se han indicado los siguientes apartados:

- **Aspecto objeto de especial atención / Recomendación.** Aspecto o recomendación indicado en el Informe Final (IF) de acreditación o en los informes de verificación o seguimiento.
- **Acción propuesta.** Acción de mejora propuesta en el Plan de Acciones de Mejora (PAM) presentado tras la recepción del informe provisional de renovación de la acreditación. Este dato no se ha incluido en la sección correspondiente a los aspectos identificados por los evaluadores.
- **Acción realizada y evidencias.** Descripción de las acciones realizadas y presentación de las evidencias que demuestran la ejecución de las acciones. Para facilitar la consulta, se han incluido los hipervínculos oportunos en el propio nombre de cada evidencia. En ocasiones se han indicado también en este apartado los efectos conseguidos con la acción.
- **Grado de ejecución.** Nivel de ejecución de la acción. Cabe señalar que todas las observaciones y recomendaciones han sido atendidas, desarrollando, incluso, acciones complementarias además de las comprometidas en el PAM.

El informe fue aprobado por la Comisión de Calidad del Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos en su sesión de 6 de noviembre de 2024.

XXXX

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OJkmUkelx8gKc jGRetG2Lg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Remedios Hernández Linares	Firmado	11/11/2024 11:16:18	
<b>Observaciones</b>	Marta Rico Cuesta	Firmado	11/11/2024 09:34:56	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/OJkmUkelx8gKc jGRetG2Lg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/OJkmUkelx8gKc jGRetG2Lg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## 2. Aspectos objeto de especial atención

### Aspecto 1. Las competencias y contenidos de las memorias y asignaturas impartidas

**Aspecto objeto de especial atención** (IF | 18-02-2017) *Las competencias y contenidos de las materias y asignaturas impartidas, y las que figuran en las guías docentes del programa formativo deben estar en concordancia con las expuestas en la memoria verificada por ANECA. La modificación que la universidad se ha comprometido a presentar a ANECA, así como la implantación de dicha modificación, será motivo de especial seguimiento por parte de ANECA en las próximas fases de seguimiento y renovación del título.*

**Acción propuesta** (PAM | 14-12-2016) *Tras el proceso de renovación de la acreditación del título, la Universidad de Extremadura ofrece la posibilidad al Centro de modificar las memorias verificadas para atender las recomendaciones de ANECA y, gracias a la experiencia adquirida en cursos previos, mejorar el título (nueva oferta de asignaturas optativas, si procede, adecuación y racionalización de competencias, contenidos y resultados de aprendizaje). La ANECA, en su Informe de Seguimiento datado el 1 de marzo de 2015, invitaba a iniciar una reflexión en este sentido: “En general, el plan de estudios tiene un número excesivo de competencias sobre todo competencias específicas”.*

*El Centro Universitario de Mérida ya ha completado una revisión profunda sobre las competencias transversales resultando en un catálogo común a todos los títulos de grado y en una asignación racional de estas competencias en las asignaturas de los diferentes grados. Una vez comprobada la efectividad de la nueva configuración de competencias, la nueva distribución debe trasladarse a la memoria verificada. Asimismo, es el momento de abordar una reflexión adicional sobre las competencias específicas y su distribución en las materias del título, además de analizar los contenidos impartidos y su idoneidad en el momento actual.*

*La Comisión de Calidad del Título, durante los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017 discutirá sobre las cuestiones académicas mencionadas anteriormente y presentará, previa autorización por Junta de Centro, Comisión de Planificación Académica y finalmente, Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura, una modificación de la memoria verificada a ANECA. Es nuestro objetivo, que las correcciones autorizadas por la Agencia se plasmen en las guías docentes 2017/2018.*

*En las guías docentes 2017/2018, además de las competencias genéricas y transversales, también aparecerán asignadas a las competencias básicas y generales.*

**Acción realizada y evidencias** *Se presentó una modificación en las competencias transversales y específicas en la memoria verificada, con fecha del 29 de abril de 2019 y con número de expediente 877/2009. Dicha modificación recibió la aprobación por parte de la ANECA. El resultado de las competencias fue fruto de un catálogo común para todas las titulaciones del Centro Universitario de Mérida. Por ello se aporta la siguiente evidencia: <https://vrcalidad.unex.es/wp-content/uploads/sites/21/2024/07/plan1512-informemod-v2.pdf> y se anexa el documento con el que se trabajó para crear las competencias.*

**Grado de ejecución** C) Acción completamente realizada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OJkmUkelx8gKc jGRetG2Lg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Remedios Hernández Linares	Firmado	11/11/2024 11:16:18	
	Marta Rico Cuesta	Firmado	11/11/2024 09:34:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/9	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/OJkmUkelx8gKc jGRetG2Lg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/OJkmUkelx8gKc jGRetG2Lg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

## Aspecto 2. Actuaciones para las competencias y contenidos de las memorias y asignaturas impartidas

**Aspecto objeto de especial atención** (IF | 18-02-2017) *Establecer dentro de los mecanismos de coordinación docente actuaciones que permitan que las competencias y contenidos definidos en la memoria verificada puedan ser desarrollados en las asignaturas correspondientes.*

**Acción propuesta** (PAM | 14-12-2016) *Según el proceso P/CL009 “Desarrollo de las Enseñanzas” del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), las guías docentes de las asignaturas son revisadas, en primera instancia, por los departamentos. Si se detecta alguna inconsistencia en una guía docente, se retorna al equipo docente de la asignatura para que la modifique. Si la guía docente es correcta a criterio del departamento, se remite a la Comisión de Calidad del Título que las somete a una segunda revisión. Para esta revisión, las guías docentes se reparten entre los miembros de la comisión que cuentan, además, para esta labor con una hoja de verificación. Igualmente, si hay alguna incorrección en una guía docente, se devuelve al equipo docente de la asignatura para que lo resuelva. Tras dicho proceso, las guías se someten a su aprobación definitiva.*

*Las inconsistencias detectadas por el Panel de Expertos entre lo acordado en la memoria verificada y lo reflejado en las guías docentes demuestran que esta doble revisión no ha funcionado correctamente en algunos casos. Tras un primer análisis, entendemos que el motivo puede ser que el reparto de guías docentes entre los miembros de la Comisión de Calidad del Título se hace por asignatura, perdiendo la noción de materia recogida en la memoria verificada. Por ello, no existe una tercera comprobación donde se contraste que las competencias de la materia sean cubiertas por cada una de las asignaturas que la componen. Para solucionarlo, propondremos para su aprobación en la Comisión de Garantía de Calidad del Centro que el reparto de guías docentes para su revisión entre los miembros de las comisiones de calidad de los títulos se haga por materia. De esta manera, al disponer de las guías docentes de todas las asignaturas que conforman una materia, el miembro de la comisión podrá comprobar la cobertura total de competencias y contenidos, la posible redundancia y, en su caso, la asignación inapropiada de la misma. Para facilitarles la tarea, la Comisión de Garantía de Calidad del Centro les proporcionará una matriz asignaturas-competencias.*

*Como la Comisión de Calidad del Título también tiene que velar por el cumplimiento de las ponderaciones mínimas y máximas de los sistemas de evaluación propuestos en las materias, recibirán una matriz asignaturas-sistemas de evaluación como ayuda para este cometido.*

**Acción realizada y evidencias** Se continúa siguiendo el proceso P/CL009 “Desarrollo de las Enseñanzas” del SGIC, para los planes docentes de las asignaturas. En primera instancia son revisadas por los departamentos. Si se detecta algún error, se retorna al responsable de la asignatura para que la modifique. Si el plan docente es correcto a criterio del departamento, se remite a la Comisión de Calidad del Grado, donde se someterá a una segunda revisión. En esta revisión, las guías docentes se reparten entre los miembros de la comisión por bloques para no perder la referencia, y cuentan con una hoja de verificación. Del mismo modo, si se detectase alguna inconsistencia se le indica al coordinador/a de la asignatura para que se modifique. Posteriormente, los planes docentes se someten a aprobación.

Se incluye enlace a las evidencias: proceso para el desarrollo de las enseñanzas (P/CL009) <https://cume.unex.es/wp->

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OJkmUkelx8gKc jGRetG2Lg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Remedios Hernández Linares	Firmado	11/11/2024 11:16:18
	Marta Rico Cuesta	Firmado	11/11/2024 09:34:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/9
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/OJkmUkelx8gKc jGRetG2Lg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/OJkmUkelx8gKc jGRetG2Lg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



[content/uploads/sites/15/2024/07/P\\_CL009\\_CUMe\\_4.0.pdf](https://cume.unex.es/wp-content/uploads/sites/15/2024/07/P_CL009_CUMe_4.0.pdf), el anexo de verificación del plan docente, así como el acta de aprobación de la comisión para el curso 2024-2025: <https://cume.unex.es/wp-content/uploads/sites/15/2024/07/20240701ActaCCDiseo.report.pdf>.

Grado de ejecución C) Acción completamente realizada.

### Aspecto 3. Reconocimiento de créditos en base a competencias y contenidos

**Aspecto objeto de especial atención** (IF | 18-02-2017) *El reconocimiento de créditos ha de ser realizado en base a competencias y contenidos de forma que estos sean similares. Además, y a la hora de realizar dicho reconocimiento, se ha de tener en cuenta la proporcionalidad en cuanto al número de créditos reconocidos respecto a los que se presentan como motivo de reconocimiento.*

**Acción propuesta** (PAM | 14-12-2016) *El Sistema de Garantía de Calidad del Centro vigente, certificada su implantación por ANECA hasta el 03/06/2020, no dispone actualmente de un proceso/procedimiento de reconocimiento de créditos común a todos los títulos impartidos en el Centro.*

*Aunque hasta la fecha el reconocimiento se ha llevado a cabo por las Comisiones de Calidad de los Títulos teniendo en cuenta las competencias y contenidos de las asignaturas origen y destino, en el caso de notificar favorablemente el reconocimiento, el informe generado por la Comisión no justifica la decisión. Sí lo hace en caso de informar negativamente. No obstante, a la vista de las valoraciones transmitidas por el Panel de Expertos, se considera oportuno desarrollar, en el primer trimestre del año 2017, un procedimiento para que las solicitudes de reconocimiento presentadas en el curso 2017/2018 se ejecuten de acuerdo con el mismo.*

**Acción realizada y evidencias** Para el reconocimiento de créditos, la Comisión de Calidad de la Titulación sigue la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Extremadura publicada en el Diario Oficial de Extremadura (DOE) nº 144, del miércoles 27 de julio de 2022; y la normativa de reconocimiento de créditos por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la Universidad de Extremadura publicado en el DOE nº 59, de 26 de marzo de 2012. Un reconocimiento de créditos que se realiza en base a competencias y contenidos similares, teniendo en cuenta la proporcionalidad en los números de créditos. La documentación es revisada en primera instancia por el personal administrativo. Posteriormente cada asignatura es cotejada por un responsable con conocimiento en el área y/o coordinador de la asignatura para comprobar que el conocimiento, número de créditos, etc. es equiparable. Dichos resultados son expuestos con posterioridad en la Comisión de Calidad del título, que será la responsable de proceder a la aprobación o denegación, según el caso, de dicho reconocimiento.

Se incluyen los enlaces correspondientes a la normativa: <https://vrplanificacion.unex.es/wp-content/uploads/sites/26/2024/07/DOE-Normativa-Reconocimientos-2022.pdf>  
<https://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2012/590o/12060407.pdf>

Grado de ejecución C) Acción completamente realizada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OJkmUkelx8gKc jGRetG2Lg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Remedios Hernández Linares	Firmado	11/11/2024 11:16:18
	Marta Rico Cuesta	Firmado	11/11/2024 09:34:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/OJkmUkelx8gKc jGRetG2Lg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/OJkmUkelx8gKc jGRetG2Lg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 3. Recomendaciones

#### Recomendación 1. Información pública del título

**Recomendación** (IF | 18-02-2017) *Incluir en la información pública del título los principales indicadores de resultados del mismo.*

**Acción propuesta** (PAM | 14-12-2016) *En el menú lateral izquierdo, seleccionando Titulaciones > Grados > Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos, y bajo la pestaña Resultados de formación, es posible visualizar varios indicadores agrupados en las siguientes categorías: Proceso académico, Demanda Universitaria, Satisfacción Usuarios y Resultados Académicos.*

*No obstante, en el Informe Provisional de renovación de acreditación se indica “Ninguna de las dos comisiones de calidad vinculadas al título incluye en su web un enlace específico con los principales indicadores del mismo”. Para dar solución a esta recomendación, dentro de la sección “Informes” de la Comisión de Calidad del Título se habilitará un enlace a la sección Titulaciones > Grados > Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos > pestaña Resultados de formación.*

**Acción realizada y evidencias** En la actualidad, en la página web del Centro Universitario de Mérida en la sección Titulaciones > Grados > Grado En Ingeniería En Diseño Industrial Y Desarrollo De Productos> Titulación en cifras, encontramos las tablas de datos referentes a la Titulación desde 2019 hasta la actualidad (número de matriculados, datos de rendimiento, nota de acceso y datos de movilidad). Además, en la Comisión de Calidad de la Titulación se tiene acceso al Informe Anual en el que se analizan dichos datos.

Se aporta el enlace directo a dicha información:  
<https://cume.unex.es/titulaciones/1512/#tab-numbers>,  
<https://cume.unex.es/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/grado-g27/informes/>

**Grado de ejecución** C) Acción completamente realizada.

#### Recomendación 2. Causas que propician una tasa de abandono superior a la establecida

**Recomendación** (IF | 18-02-2017) *Analizar las causas que propician una tasa de abandono superior a la establecida en la memoria verificada y una tasa de graduación inferior a la indicada en la misma y poner en marcha las acciones encaminadas a tratar de mejorar dicha tasa.*

**Acción propuesta** (PAM | 14-12-2016) *A la finalización de cada curso académico, la Comisión de Calidad del Título elabora una Memoria de Calidad donde se analizan los indicadores vinculados al título y se proponen acciones de mejorar a acometer a corto, medio y largo plazo. Entre los indicadores, la tasa de abandono y la tasa de graduación son objeto de análisis. De hecho, en los Informes Anuales de calidad de la Titulación correspondientes a los cursos académicos 2013/2014 y 2014/2015 se proponía como acción de mejora ajustar la tasa de abandono en un 25% y la tasa de graduación en un 35% para ajustarlas a los perfiles de las ingenierías y la realidad de nuestro Centro.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OJkmUkelx8gKc jGRetG2Lg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Remedios Hernández Linares	Firmado	11/11/2024 11:16:18	
<b>Observaciones</b>	Marta Rico Cuesta	Firmado	11/11/2024 09:34:56	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/OJkmUkelx8gKc jGRetG2Lg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/OJkmUkelx8gKc jGRetG2Lg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

*Ante la posibilidad de modificar la memoria verificada que se abre ahora, la Comisión de Calidad del Título analizará la evolución de los resultados académicos y propondrá actualizar las tasas de abandono y graduación, entre otras.*

**Acción realizada y evidencias** Desde la Comisión de Calidad de la Titulación se prosigue con la elaboración de la Memoria de Calidad donde se analizan los indicadores de la tasa de abandono y graduación. La tasa de graduación del curso 2022-2023 es superior a la del 2021-2022, también a la de los cursos 2013/2014 y 2014/2015 del 35%, situándose actualmente en torno al 50%. La tasa de abandono del curso 2022-2023 es inferior a la de los cursos anteriores, situándose en un 15%, también por debajo al curso académico 2013/2014 y 2014/2015.

Se aportan evidencias al mismo: [https://cume.unex.es/wp-content/uploads/sites/15/2024/07/InformeCalidad2223\\_1512\\_GD.report.pdf](https://cume.unex.es/wp-content/uploads/sites/15/2024/07/InformeCalidad2223_1512_GD.report.pdf)

**Grado de ejecución** C) Acción completamente realizada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	OJkmUkelx8gKc jGRetG2Lg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Remedios Hernández Linares	Firmado	11/11/2024 11:16:18	
	Marta Rico Cuesta	Firmado	11/11/2024 09:34:56	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/9	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/OJkmUkelx8gKc jGRetG2Lg==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/OJkmUkelx8gKc jGRetG2Lg==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			